



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL, 03 Dic 2015

DECRETO EXENTO Nº 12.521

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 2).- Decreto Nº 1.593 del 28-01-2011, del Ministerio de Hacienda, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº2409 del 19-12-2014 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4).- Lo Dispuesto en el Art. 8º, letra g, de la Ley Nº 19.886, Ley de Compras Públicas.
- 5).- Lo Dispuesto en el Art. 10, Nº 7, letra f del Reglamento de Compras.
- 6).- El Decreto Exento Nº6071 de fecha 14.12.2012, que delega la firma de a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.-
- 7).- El Decreto Exento Nº 12.187 de fecha 30.11.2015, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contar con recursos para costear pago de Seminario de los funcionarios Juan Abarzua Encina y Alejandro Faundez Retamal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, Anticipo de fondos al funcionario **Juan Abarzua Encina**, Rut Nº [REDACTED], por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), para efectuar la cancelación de Curso de las personas más arriba mencionadas.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el Anticipo será administrado por el funcionario Jefatura grado 11º, Sr. **JUAN ABARZUA ENCINA**, RUT Nº [REDACTED], quien deberá rendir en un plazo no superior a treinta días. Según la Normativa Vigente Resolución Nº 30 de la Contraloría General de la República.

Se deja expresa constancia que el funcionario cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente al Ítem del presupuesto municipal vigente:

- 215.22.11.002 (1.1.1) "Cursos de Capacitación", por la suma de \$200.000.

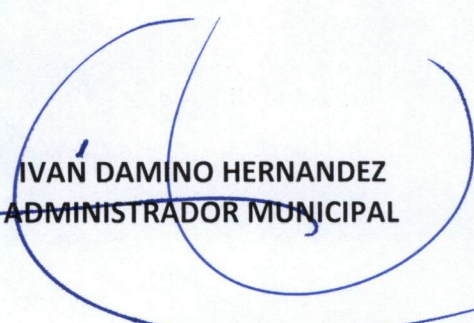
**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**


MARIA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IDH/MSC/EGP/yaf.

DISTRIBUCIÓN: Of. De Partes, Dirección Finanzas (2), Dirección Control, Of. De Personal (2).




IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL